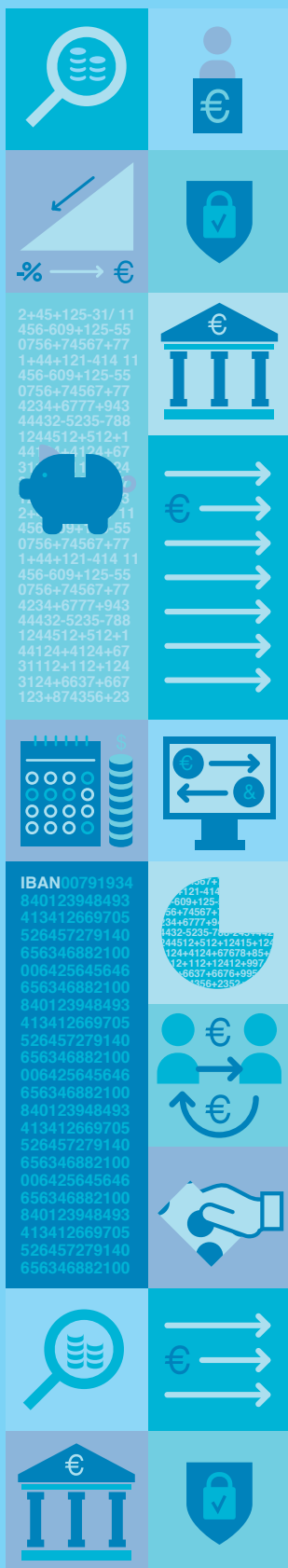


5

Liquidación de cuentas bancarias

SUMARIO

1. Operativa con las cuentas bancarias
2. Liquidación de las cuentas a la vista
3. Liquidación de intereses en cuentas de crédito



PARA EL CASO PRÁCTICO FINAL



En esta unidad aprenderás a:

- Interpretar la información de un extracto bancario.
- Manejar la terminología bancaria en lo que se refiere a las cuentas a la vista y de crédito.
- Valorar la importancia de la fecha de valor.
- Liquidar las comisiones de una cuenta y los intereses, a partir de cálculos abreviados, y determinar el saldo final.

1. Operativa con las cuentas bancarias

Las **cuentas bancarias** y de pago son instrumentos financieros demandados por los clientes de las entidades financieras para llevar a cabo sus pagos y cobros en el día a día.

Información de una cuenta bancaria

Las entidades bancarias y de servicios de pago envían la información a sus clientes (por ejemplo, el extracto bancario) reflejada desde su punto de vista. Esto debe tenerse en cuenta cuando se compare la información proporcionada por la entidad con la que se haya registrado en los libros auxiliares de tesorería de la empresa, operación que se conoce como **cotejo bancario**.

Terminología bancaria

Debe	Apartado de la cuenta bancaria en que se anotan las cantidades de las que dispone el cliente.	
Haber	Apartado de la cuenta en que se anotan las cantidades que se depositan.	
Saldo	Es la cantidad que hay depositada en la cuenta, es decir, la diferencia entre la suma de las cantidades del haber y las del debe.	Saldo acreedor: se da esta situación cuando la suma de las cantidades del haber es mayor a la del debe; es decir, una cuenta corriente tiene un saldo positivo para el cliente bancario. Saldo deudor: se da esta situación cuando la suma de las cantidades del debe es mayor a la del haber, es decir, la cuenta tiene un saldo negativo, también llamado descubierto o más vulgarmente "números rojos".
Abrir una cuenta	Firmar el contrato de cuenta bancaria con la entidad financiera autorizada para ello y realizar el depósito, lo que implica la primera anotación contable.	
Cancelar una cuenta	Poner fin a la vigencia del contrato de cuenta.	
Abonar una cuenta	Hacer un depósito de dinero en ella (realizar una anotación en el haber), lo que aumenta el saldo. Se puede realizar mediante un ingreso en efectivo, una transferencia a favor del titular de la cuenta, un pago de intereses, etc.	
Cargar o adeudar en cuenta	Sacar dinero de la cuenta (realizar una anotación en el debe), con lo que el saldo de la cuenta a la vista disminuirá. Se puede realizar mediante un reintegro de efectivo, una transferencia a favor de otra cuenta, un cargo de tarjeta, etc.	
Imposición o ingreso	Depósito en la cuenta de una cantidad en efectivo.	
Reintegro	Disposición de dinero en efectivo de una cuenta.	
Apunte	Cada una de las anotaciones en la cuenta, tanto abonos como adeudos.	
Fecha de valor	Fecha a partir de la cual el saldo derivado de un movimiento surte efectos para calcular los intereses devengados. Es muy importante en la gestión de tesorería.	
Fecha de operación	Fecha en la que se produce el registro de la operación financiera. Puede ser diferente de la fecha de valor.	

Contabilización de cobros y pagos



La forma en que una empresa realiza sus anotaciones contables en la cuenta de bancos es inversa a como las hace la entidad en la cuenta del cliente. En el primer caso, los cobros se registran en el debe, mientras que en el segundo se registran en el haber. Del mismo modo, la empresa contabiliza los pagos en el haber, mientras que el banco lo hace en el debe.

Normas de valoración de cargos y abonos

La determinación de las fechas de valor de las cuentas a la vista y de pago se realiza según lo establecido en la **Ley de Servicios de Pagos**. Con ella se ha conseguido que el prestador de un servicio de pago (generalmente, una entidad bancaria) cargue el importe en la cuenta de su cliente (el pagador) en el momento que realiza el pago, nunca antes. Por otro lado, la fecha de valor de la persona que se beneficia del pago (el que cobra) será del día hábil en el que su entidad recibió el dinero, nunca después. Ahora bien, la propia ley prevé alguna excepción.

Excepciones al criterio para la determinación de la fecha de valor

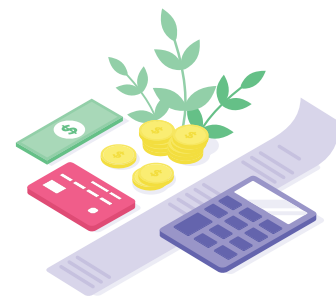
Como norma general, cuando una persona (pagador) dé una orden a su entidad para realizar un pago mediante transferencia, esta se encargará de que la entidad del cobrador disponga de su importe al final del siguiente día hábil. En caso de que la operación de pago se inicie en papel (por ejemplo, un documento físico de una transferencia), se puede ampliar el plazo un día hábil más.

La norma diferencia entre no consumidores (personas que actúan en el ejercicio de una actividad económica, comercial o profesional) y consumidores. Con los no consumidores y las entregas en efectivo, se puede disponer cuándo es la fecha de valor sin superar el día hábil siguiente.

Aplicación de la fecha de valor a abonos en cuenta

Clases de operaciones		Fecha de valor
Entregas de efectivo	Consumidor.	El mismo día de la entrega.
	No consumidor.	Lo dispuesto por la entidad, máximo el día siguiente hábil a la entrega.
Entregas mediante cheques	A cargo de la propia entidad.	El mismo día de la entrega, si hay fondos.
	A cargo de otras entidades, incluido el Banco de España.	El día que haya recibido el importe en firme la entidad donde se abona el cheque.
Transferencias y similares	Origen: la propia entidad.	El mismo día de su adeudo al ordenante.
	Origen: otras entidades.	Si es por vía electrónica, el día de la recepción de los fondos por parte de la entidad es, generalmente, el día hábil siguiente al que el pagador ha dado la orden.
Descuento de efectos		Fecha de comienzo del cálculo de intereses. En este cálculo no se incluirá el día del vencimiento del efecto.
Recibos (adeudos directos) de carácter periódico		El mismo día del adeudo en la cuenta del ordenante.
Venta de divisas		El día hábil siguiente a la cesión de las divisas.
Venta de valores		El día siguiente a la fecha de la venta.
Abono de dividendos y similares		El mismo día del abono en la cuenta de la entidad.
En cuentas de tarjetas de crédito, garantía de cheques y similares		El mismo día del abono.
Otras operaciones	Sin movimiento de fondos fuera de la entidad.	El mismo día en que se efectúe el apunte.
	Con movimiento de fondos.	El día hábil siguiente a la fecha del apunte.

Aplicación de la fecha de valor a adeudos en cuenta		
Clases de operaciones		Fecha de valor
Cheques	Pagados por ventanilla o por compensación en la oficina librada.	El mismo día de su pago.
	Pagados en firme por otras oficinas o entidades.	El mismo día de su pago.
	Tomados al cobro por otras oficinas o entidades.	El mismo día de su adeudo en la cuenta librada.
Reintegros o disposiciones		El mismo día de su pago.
Órdenes de transferencia y similares		El mismo día de su adeudo.
Efectos devueltos	Efectos descontados.	El día de su vencimiento.
	Cheques devueltos.	El mismo día de valoración que se dio al abonarlos.
Recibos periódicos (adeudos directos)	A cargo del deudor.	Fecha del adeudo.
	Devolución del cliente.	El día en que se abona en cuenta el recibo devuelto.
Compra de divisas		El mismo día de la entrega de las divisas.
Compra de valores		El mismo día de la compra en bolsa.
Efectos domiciliados		Serán adeudados en la cuenta de librado con fecha de valor el día de su vencimiento.
Derivados de tarjetas de crédito y similares		Según contrato de adhesión.
Otras operaciones	Sin movimiento de fondos fuera de la entidad.	El mismo día en que se efectúe el apunte.
	Con movimiento de fondos.	El día hábil siguiente a la fecha del apunte.



Nota: los sábados serán días hábiles o inhábiles según la clase de operación de que se trate. Si su formalización hubiese de retrasarse por imperativos ajenos a la entidad, será día inhábil. En los restantes casos, en que la operación pueda formalizarse en el día, será considerado hábil.

Ejemplos

1

Fecha de valor: aplicación del criterio general

La empresa BUTISA (que va a cobrar por la venta de unos productos terminados) lleva a SILBANK (prestador de servicios de pago del cobrador), para que ingrese en su cuenta corriente un cheque librado por DITASA (que adquirió esos productos y, por tanto, es el pagador) contra su cuenta en EGABANK (prestador del pagador). EGABANK efectúa el pago, ya que tiene fondos de DITASA, se produce el adeudo en su cuenta y SILBANK recibe el dinero el 1 de marzo de 20XX (fecha de valor), abonándolo en la cuenta de BUTISA.

2. Liquidación de las cuentas a la vista

El dinero depositado en una cuenta a la vista genera intereses a favor del cliente bancario, aunque de escasa cuantía, cuando el **saldo es acreedor** desde la perspectiva bancaria. La entidad bancaria está obligada a retener e ingresar al Tesoro un porcentaje de esos intereses.

La entidad puede autorizar los descubiertos o números rojos, es decir, disposiciones del titular por encima del saldo disponible. En este caso, el **saldo es deudor** (el cliente debe a la entidad) y producirá intereses a favor de la entidad bancaria.

La liquidación se realiza siguiendo estos pasos (**método hamburgués**):

- 1.º Ordenar todas las **operaciones por la fecha de valor** de cada una de ellas; se comienza por la más alejada y se acaba por la más próxima a la fecha de liquidación.
- 2.º Calcular los **saldos acreedores** (a favor del titular de la cuenta) y **deudores** (a favor de la entidad) tras cada movimiento o apunte.
- 3.º Determinar el número de **días que cada saldo ha permanecido inalterado** restando fechas de valor consecutivas.
- 4.º Calcular los **números comerciales**, que resultan de multiplicar el importe de un saldo por los días que no ha variado ese saldo.
- 5.º Calcular los **intereses brutos** o íntegros: se suman todos los números comerciales, y al resultado se le aplica el divisor fijo.

$$I_{\text{acreedores}} = S_{a_1} \cdot t_1 \cdot \frac{i_a}{100 \cdot 365} + S_{a_2} \cdot t_2 \cdot \frac{i_a}{100 \cdot 365} + \dots + S_{a_k} \cdot t_k \cdot \frac{i_a}{100 \cdot 365}$$

$$I_{\text{acreedores}} = \frac{i_a}{100 \cdot 365} \cdot (S_{a_1} \cdot t_1 + S_{a_2} \cdot t_2 + \dots + S_{a_k} \cdot t_k) = \frac{\sum_{j=1}^k S_{a_j} \cdot t_j}{100 \cdot 365} = \frac{1}{Df_a} \cdot \sum_{j=1}^k NC_{a_j}$$

Donde k expresa el número de saldos acreedores habidos durante el periodo y t_j el tiempo que ha estado sin variar el saldo j .

En caso de que haya descubiertos, habrá que realizar las mismas operaciones para calcular los intereses deudores:

$$I_{\text{deudores}} = \frac{i_d}{100 \cdot 365} \cdot (S_{d_1} \cdot t_1 + S_{d_2} \cdot t_2 + \dots + S_{d_n} \cdot t_n) = \frac{\sum_{h=1}^n S_{d_h} \cdot t_h}{100 \cdot 365} = \frac{1}{Df_d} \cdot \sum_{h=1}^n NC_{d_h}$$

Donde n expresa el número de saldos deudores habidos durante el periodo y t_h el tiempo que ha estado sin variar el saldo h .

- 6.º Calcular el **saldo final tras la liquidación**: para ello se suman los intereses acreedores y se restan los deudores, las comisiones y las retenciones practicadas por los intereses a favor del cliente.

$$S_{\text{final}} = S_{\text{anterior}} + I_{\text{acreedores}} - I_{\text{deudores}} \cdot \frac{t_{\text{ret}}}{100} - Com$$

Donde t_{ret} es el tipo de retención aplicable y Com es el importe de todas las comisiones cobradas por la entidad al finalizar el periodo de liquidación.

Divisor fijo

Se emplea para el cálculo de los intereses en diferentes operaciones. Se calcula en función de la base anual reflejada en el contrato (365 o 360) y es el resultado de dividir el número de días de la base entre el tipo de interés anual. Divisor fijo año natural (base 365 o 366 días, según sea bisiesto o no):

$$Df = \frac{100 \cdot 365}{i} \text{ o } \frac{100 \cdot 366}{i}$$

Divisor fijo año comercial (base 360 días):

$$Df = \frac{100 \cdot 360}{i}$$

Variables de la liquidación

En el contrato de cuenta se establece:

- El tipo de interés que se aplica a los saldos acreedores (i_a).
- El que se aplica a los deudores (i_d).
- Las comisiones (Com), como por ejemplo la de mantenimiento.

La normativa fiscal establece la obligación de retener un porcentaje (t_{ret}) sobre los intereses acreedores.

Ejemplos

2

Liquidación de intereses y comisiones en una cuenta corriente

ASESORÍA LUISA tiene una cuenta corriente en el BANCO DE VILLABLINO en la que cobra los recibos de sus clientes y paga las nóminas. El tipo de interés aplicable a la liquidación, que se realiza mensualmente, es el 0,5 % anual (año civil), al que se aplica una retención fiscal del 19 % por el impuesto sobre sociedades.

El banco cobra una comisión de mantenimiento de 5 € mensuales y establece que la fecha valor es el día siguiente al ingreso por ventanilla si este se realiza después de las 11 h. El tipo de interés aplicable a los descubiertos es el 18 % y el importe de la comisión que cobra el banco por operar en descubierto es 20 € al mes.

El mes de abril se llevan a cabo en la cuenta corriente las siguientes operaciones:

- El lunes 5 de abril varios clientes pagan en caja los recibos correspondientes a ese mes, por importe de 5000 €. El administrativo lo ingresa en cuenta a las 12 h.
- El martes 13 un cliente extiende un cheque librado contra su cuenta en el banco BBC por importe de 1000 €, ingresado el día 15, junto con la comisión de 30 € por presentar a compensación el cheque.
- El miércoles 14 ASESORÍA LUISA paga el servicio de limpieza del trimestre, por importe de 3000 €, mediante cheque, que es cobrado ese mismo día.
- El 15 de abril presenta al cobro sus recibos de carácter periódico (adeudos directos), por importe de 30 000 €. De ellos, 20 000 € se adeudan en la cuenta de sus clientes el día 16 y 10 000 € el 19.
- El 16 de abril realiza una compra de valores por importe de 25 000 €, con la misma fecha de valor.
- El 20 de abril ordena la transferencia de la nómina por 5000 €. La mitad de los trabajadores tienen cuentas en el BANCO DE VILLABLINO y la otra mitad no.
- El 27 de abril son devueltos recibos, por importe de 5000 €, que se habían cobrado el día 16.

Vamos a calcular la liquidación de intereses de esa cuenta en el mes de abril. Sabemos que el saldo inicial era de 1000 € y consideramos hábiles todos los días de la fecha de valor.

Las operaciones se han presentado en orden cronológico, pero para el cálculo de los intereses es más simple ordenarlas por la fecha de valor. Por tanto, hallamos las fechas de valor de cada una de las operaciones y elaboramos una tabla que las recoja todas.

6	H23										
	A	B	C	D		E	F	G	H		I
	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cuantía operación		Saldo	Días	Números comerciales			
			Debe	Haber	Deudores			Acreedores			
7	01-abr	01-abr	Saldo inicial mes		1.000,00 €						
8	05-abr	06-abr	Ingreso efectivo (recibos en efectivo)		5.000,00 €						
9	14-abr	14-abr	Cheque pago servicio limpieza	3.000,00 €							
10	13-abr	15-abr	Ingreso cheque compensado		1.000,00 €						
11	13-abr	15-abr	Comisión cobro de cheque anterior	30,00 €							
12	15-abr	16-abr	Ingreso recibos		20.000,00 €						
13	27-abr	16-abr	Devolución recibos	5.000,00 €							
14	16-abr	16-abr	Compra valores	25.000,00 €							
15	15-abr	19-abr	Ingresos recibo		10.000,00 €						
16	20-abr	20-abr	Pago nómina	5.000,00 €							

Para ello, una hoja de cálculo nos será de gran utilidad, pues, mediante la inserción de las oportunas fórmulas, nos permitirá realizar de forma rápida y fácil todos los cálculos.

Una vez creada la tabla, es el momento de realizar los cálculos oportunos:

- **Columna Saldo:** recoge el saldo que se ha producido después de cada operación. Se calcula sumando al saldo anterior las operaciones anotadas en el haber y restando las anotadas en el debe.
- **Columna Días:** recoge los días que cada saldo permanece inalterable. Se obtiene restando la fecha de valor de una anotación de la siguiente.
- **Columnas Números comerciales:** en ellas se incluye el resultado de multiplicar cada saldo por los días que ha permanecido en la cuenta. En este caso, como hay descubiertos, habrá deudores.
- **Fila Suma de números:** recoge la suma de los números comerciales deudores y acreedores.

2

Podemos realizar los cálculos directamente, con lo que obtendríamos el siguiente resultado:

F22		=F21+E22-D22									
A	B	C		D	E	F	G	H		I	
Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cuantía operación		Saldo	Días	Números comerciales				
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores			
01-abr	01-abr	Saldo inicial mes		1.000,00 €	1.000,00 €	5	0	5.000			
05-abr	06-abr	Ingreso efectivo (recibos en efectivo)		5.000,00 €	6.000,00 €	8	0	48.000			
14-abr	14-abr	Cheque pago servicio limpieza	3.000,00 €		3.000,00 €	1	0	3.000			
13-abr	15-abr	Ingreso cheque compensado		1.000,00 €	4.000,00 €	0	0	0			
13-abr	15-abr	Comisión cobro de cheque anterior	30,00 €		3.970,00 €	1	0	3.970			
15-abr	16-abr	Ingreso recibos		20.000,00 €	23.970,00 €	0	0	0			
27-abr	16-abr	Devolución recibos	5.000,00 €		18.970,00 €	0	0	0			
16-abr	16-abr	Compra valores	25.000,00 €		- 6.030,00 €	3	18.090	0			
15-abr	19-abr	Ingresos recibo		10.000,00 €	3.970,00 €	1	0	3.970			
20-abr	20-abr	Pago nómina	5.000,00 €		- 1.030,00 €	11	11.330	0			
02-may	01-may	Intereses acreedores		0,88 €	- 1.029,12 €						
02-may	01-may	Retención de Hacienda	0,17 €		- 1.029,29 €						
02-may	01-may	Comisión mantenimiento	5 €		- 1.034,29 €						
02-may	01-may	Intereses deudores	14,51 €		- 1.048,80 €						
02-may	01-may	Comisión descubierto	20 €		- 1.068,80 €						
02-may	01-may	Suma de números						29.420	63.940		

Los intereses, al existir saldos deudores y acreedores, se calculan de la siguiente manera:

$$I_{acreedores} = \frac{1}{Df_a} \cdot \sum_{j=1}^k NC_{aj} = \frac{63.940}{\frac{100 \cdot 365}{0,50}} = 0,88 \text{ €} \quad I_{deudores} = \frac{1}{Df_d} \cdot \sum_{h=1}^n NC_{dh} = \frac{29.420}{\frac{100 \cdot 365}{18}} = 14,51 \text{ €}$$

$$S_{final} = S_{anterior} + I_{acreedores} - I_{acreedores} \cdot \frac{t_{ret}}{100} - I_{deudores} - Com =$$

$$-1030 + 0,88 - \left(0,88 \cdot \frac{19}{100} \right) - 14,51 - (5 + 20) = -1068,80 \text{ €}$$

Al mismo resultado podemos llegar si incluimos en la hoja de cálculo los siguientes datos y fórmulas:

Tipo de interés acreedor		0,005		Comisión mantenimiento		5	
Tipo de interés deudor		0,18		Comisión descubierto		20	
Retención Hacienda		0,19					
Concepto	Cuantía operación		Saldo	Días	Números comerciales		
	Debe	Haber			Deudores	Acreedores	
Saldo inicial mes		1000	=E8-D8	=B9-B8	=ABS(SI(F8<0;F8*G8;0))	=SI(F8>0;F8*G8;0)	
Ingreso efectivo (recibos en efectivo)		5000	=F8+E9-D9	=B10-B9	=ABS(SI(F9<0;F9*G9;0))	=SI(F9>0;F9*G9;0)	
Cheque pago servicio limpieza	3000		=F9+E10-D10	=B11-B10	=ABS(SI(F10<0;F10*G10;0))	=SI(F10>0;F10*G10;0)	
Ingreso cheque compensado		1000	=F10+E11-D11	=B12-B11	=ABS(SI(F11<0;F11*G11;0))	=SI(F11>0;F11*G11;0)	
Comisión cobro de cheque anterior	30		=F11+E12-D12	=B13-B12	=ABS(SI(F12<0;F12*G12;0))	=SI(F12>0;F12*G12;0)	
Ingreso recibos		20000	=F12+E13-D13	=B14-B13	=ABS(SI(F13<0;F13*G13;0))	=SI(F13>0;F13*G13;0)	
Devolución recibos	5000		=F13+E14-D14	=B15-B14	=ABS(SI(F14<0;F14*G14;0))	=SI(F14>0;F14*G14;0)	
Compra valores	25000		=F14+E15-D15	=B16-B15	=ABS(SI(F15<0;F15*G15;0))	=SI(F15>0;F15*G15;0)	
Ingresos recibo		10000	=F15+E16-D16	=B17-B16	=ABS(SI(F16<0;F16*G16;0))	=SI(F16>0;F16*G16;0)	
Pago nómina	5000		=F16+E17-D17	=B18-B17	=ABS(SI(F17<0;F17*G17;0))	=SI(F17>0;F17*G17;0)	
Intereses acreedores		=I23/(365/D2)	=F17+E18-D18				
Retención de Hacienda	=E18*D4		=F18+E19-D19				
Comisión mantenimiento	=I2		=F19+E20-D20				
Intereses deudores	=H23/(365/D3)		=F20+E21-D21				
Comisión descubierto	=I3		=F21+E22-D22				
Suma de números					=SUMA(H8:H17)	=SUMA(I8:I17)	

3. Liquidación de intereses en cuentas de crédito

La cuenta de crédito es un producto financiero en el cual una entidad bancaria pone a disposición de su cliente una cantidad de dinero hasta un límite y con un vencimiento determinado.

Si el titular supera ese límite, y la entidad bancaria lo autoriza, los números se denominan **excedidos**. Estos tendrán un tratamiento parecido a los descubiertos en cuenta corriente, y se pagará un tipo de interés superior al ordinario, porque ese crédito adicional no está respaldado por ninguna póliza que asegure el cobro.

Este producto financiero se utiliza frecuentemente para financiar déficits de tesorería por su **flexibilidad**, ya que permite realizar pagos y cobros contra la cuenta y pagar intereses solo por la parte dispuesta del crédito, y no sobre el total disponible. Sus características operativas son las siguientes:

- 1.º Como es un producto de activo, las entidades bancarias estudiarán la operación con carácter previo a su concesión, lo cual genera unos gastos y comisiones que repercuten al titular de la cuenta de crédito. También se suele documentar el contrato en una póliza intervenida por notario (para dar mayor seguridad a la operación), gastos que también se cargan al cliente bancario. **El saldo inicial dispuesto será igual a la suma de todos los gastos iniciales.**
- 2.º En segundo lugar, la cuenta va a devengar tres tipos de **intereses**:
 - i_a : que se aplicará a los **saldos acreedores** (a favor del titular).
 - i_d : que se aplicará a los **saldos deudores** (a favor del banco).
 - i_e : que se aplicará a los **excedidos** sobre L (el límite de crédito).

$$I_{\text{excedidos}} = \frac{1}{100 \cdot 365} \cdot \sum_{j=1}^l [S_{ej} - L] \cdot t_{dj}$$

$$i_e$$

- 3.º Las entidades cobran también una **comisión por la parte no dispuesta del límite del crédito**, que retribuye a la entidad por los gastos incurridos al tener un dinero a disposición de su cliente (si bien en fases expansivas del crédito pueden llegar a no cobrarse estas comisiones). Su importe se obtiene de multiplicar el porcentaje de la comisión por el resultado de restar el saldo medio dispuesto al límite:

$$\text{Saldo medio} = SM = \frac{\sum_{j=1}^h NC_{dj}}{\text{días}} \Rightarrow C_{\text{no_dis}} = (L - SM) \cdot \frac{C}{100}$$

En la cuenta de crédito, para determinar el importe a devolver al finalizar el plazo, se suman al saldo final previo a la liquidación los intereses a favor del banco (deudores y excedidos) y las comisiones que se deban abonar. Si existen intereses acreedores, se restarán estos intereses (una vez deducida la retención de Hacienda). Por tanto, la fórmula será:

$$S_{\text{final}} = S_{\text{anterior}} + I_{\text{deudores}} + I_{\text{excedidos}} + \text{Com} - I_{\text{acreedores}} + \left(\frac{t_{\text{ret}}}{100} \cdot I_{\text{acreedores}} \right)$$

Cálculo de los intereses deudores en una cuenta de crédito



Cuando el saldo dispuesto por el cliente bancario supera el límite del crédito fijado por la entidad, los números deudores de ese saldo se obtienen multiplicando el límite por el número de días en que no varía el saldo.

Ejemplos

3

Liquidación de una cuenta de crédito

El mes de julio, ASESORÍA LUISA debía realizar unas obras en sus oficinas, a causa de lo cual tenía que hacer dos pagos, uno de 7000 € al albañil, el 2 de julio, y otro de 5000 € al fontanero, el 10 de julio. Además, el 20 de julio debía hacer una transferencia de 10 000 € para el pago de la nómina y la extra del verano a sus trabajadores.

Como no disponía de liquidez, la asesoría contrató con el BANCO DE VILLABLINO una cuenta de crédito con un límite de 21 000 €, a la que se aplicaron los siguientes intereses: 12 % anual (año civil) para los intereses deudores, 24 % anual (año civil) para los excedidos y 0,5 % para los intereses acreedores. Los gastos de estudio y de pago al notario ascendieron a 150 €, y el banco los cargó en cuenta el día 1 de julio. La comisión por no disposición es de 0,1 % y la comisión de excedidos de 10 €.

Además de las operaciones expresadas, el 26 de julio ASESORÍA LUISA presentó a compensación un cheque librado contra una cuenta situada en EGABANK. El importe ascendió a 2000 € y se abonó en cuenta el día 28.

Vamos a calcular el importe que tuvo que pagar la asesoría para saldar la cuenta de crédito el 1 de agosto.

En primer lugar, se calcularán los intereses. Para ello, igual que en los ejercicios anteriores, se ordenan las operaciones por fecha de valor y se agrupan en una tabla muy similar, si bien en este caso hay una columna más en *Números comerciales* referida a *Excedidos*.

1	A	B	C	D		E	F	G	H		
	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Días	Números comerciales			
2								Deudores	Acreedores	Excedidos	
3	01-jul	01-jul	Gastos iniciales	150,00 €		150,00 €	1	150	0	0	
4	02-jul	02-jul	Pago factura albañil	7.000,00 €		7.150,00 €	8	57.200	0	0	
5	10-jul	10-jul	Pago factura fontanero	5.000,00 €		12.150,00 €	10	121.500	0	0	
6	20-jul	20-jul	Pago nómina y extra	10.000,00 €		22.150,00 €	8	168.000	0	9.200	
7	26-jul	28-jul	Cheque a compensar y cobrar		2.000,00 €	20.150,00 €	4	80.600	0	0	
8	01-ago	01-ago	Suma de números						427.450	0	9.200

Para obtener los números comerciales en una hoja de cálculo, en cada saldo de la cuenta de crédito debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Si el saldo de la cuenta de crédito es a favor de la empresa, situación poco habitual pero posible, el saldo será negativo, y en los números comerciales acreedores figurará en positivo el saldo por los días que no se alteró.
- Si el saldo de la cuenta de crédito es a favor del banco, existen dos posibilidades de llevar esta situación a la columna de números deudores:
 - Si no supera el límite, será el saldo por los días que no se cambió.
 - Si supera el límite, será el límite por los días que no se modificó.
- Si el saldo es a favor del banco y supera el límite, los números comerciales excedidos serán el exceso por los días que no se alteró.

Los números comerciales correspondientes al día 20 de julio se hallan del siguiente modo: los deudores resultan de multiplicar 21 000 (el límite máximo del saldo) por los 8 días; los intereses excedidos resultan de multiplicar el importe excedido (1 150 €) por los 8 días.

Como hemos visto, no hay saldos a favor de ASESORÍA LUISA, por lo que no hay números comerciales acreedores. Por tanto, calcularemos únicamente los intereses deudores y los intereses por excedidos.

$$I_{deudores} = \frac{1}{100 \cdot 365} \cdot \sum_{h=1}^n NC_{dh} = \frac{1}{100 \cdot 365} \cdot 427\,450 = 140,53 \text{ €}$$

En cuanto a los intereses excedidos:

$$I_{\text{excedidos}} = \frac{1}{100 \cdot 365} \cdot \sum_{j=1}^l [S_{ej} - L] \cdot t_{dj} = \frac{1}{100 \cdot 365} \cdot 9200 = 6,05 \text{ €}$$

Calculamos la comisión por no disposición:

$$\text{Saldo medio} = SM = \frac{\sum_{j=1}^h NC_{dj}}{\text{días}} = \frac{427450}{31} = 13788,71 \text{ €}$$

$$C_{no_dis} = (L - SM) \cdot \frac{C}{100} = (21000 - 13788,71) \cdot \frac{0,1}{100} = 7,21 \text{ €}$$

De la información anterior, como no han existido saldos a favor del cliente bancario (la ASESORÍA LUISA), la suma de los números comerciales acreedores es cero y, aunque su divisor fijo tiene un valor positivo, el importe de los intereses acreedores también es cero.

La norma fiscal obliga a la entidad bancaria (el BANCO DE VILLABLINO) a retener un importe a la ASESORÍA LUISA, a cuenta del impuesto sobre la renta. Como el importe de los intereses acreedores es cero, el 19% (tipo de retención para esas rentas) vuelve a ser cero. Además, debemos recordar que la normativa fiscal no obliga a la ASESORÍA LUISA a retener al BANCO DE VILLABLINO por el importe de los intereses a su favor (deudores y excedidos) ni por las comisiones.

Al integrar todos los datos, el importe que deberá devolver ASESORÍA LUISA al BANCO DE VILLABLINO a finales del mes de julio será:

$$S_{\text{final}} = S_{\text{ant}} + I_{\text{deudores}} + I_{\text{excedidos}} + Com - I_{\text{acreedores}} + \left(\frac{t_{\text{ret}}}{100} \cdot I_{\text{acreedores}} \right)$$

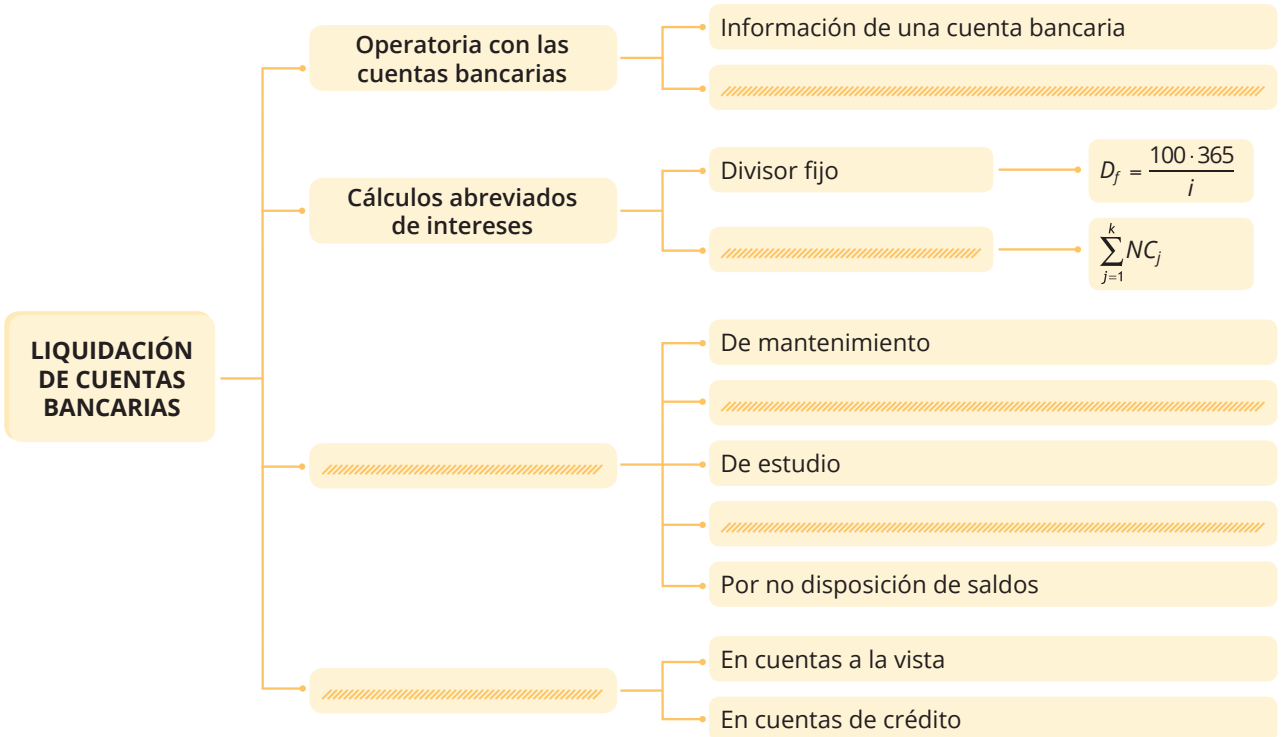
$$= 20150 + 140,53 + 6,05 + 7,21 + 10 = 20313,79 \text{ €}$$

Incluimos a continuación una hoja de cálculo con la liquidación de la cuenta:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1			Límite de disposición	21.000,00 €						
2			Tipo de interés acreedor	0,50%		Retención Hacienda	19%			
3			Tipo de interés deudor	12,00%		Año	365			
4			Tipo de interés excedido	24,00%		Comisión no disp.	0,10%			
5										
6	Fecha	Fecha	Concepto	Cuantía operación		Saldo	Días	Números comerciales		
7	operación	valor		Debe	Haber			Deudores	Acreedores	Excedidos
8	01-jul	01-jul	Gastos iniciales	150,00 €		150,00 €	1	150	0	0
9	02-jul	02-jul	Pago factura albañil	7.000,00 €		7.150,00 €	8	57.200	0	0
10	10-jul	10-jul	Pago factura fontanero	5.000,00 €		12.150,00 €	10	121.500	0	0
11	20-jul	20-jul	Pago nómina mes	10.000,00 €		22.150,00 €	8	168.000	0	9.200
12	26-jul	28-jul	Cheque a compensar y cobrar		2.000,00 €	20.150,00 €	4	80.600	0	0
13	01-ago	01-ago	Intereses acreedores		0,00 €	20.150,00 €				
14	01-ago	01-ago	Retención de Hacienda intereses	0,00 €		20.150,00 €				
15	01-ago	01-ago	Intereses deudores	140,53 €		20.290,53 €				
16	01-ago	01-ago	Intereses excedidos	6,05 €		20.296,58 €				
17	01-ago	01-ago	Comisión por no disposición	7,21 €		20.303,79 €				
18	01-ago	01-ago	Comisión por excedidos	10,00 €		20.313,79 €				
19						Totales	31	427.450	0	9.200

Resume

Copia y completa el siguiente esquema en tu cuaderno.



Resuelve

Operativa con las cuentas bancarias

- La empresa PISA tiene abierta una cuenta en VEROBANK. Al inicio del día, el saldo a favor de la empresa era de 2000 €. PISA ha cobrado a un cliente 15 000 € y ha pagado a un proveedor 17 400 €. Expresa las operaciones anteriores utilizando la terminología bancaria adecuada.
- Señala la fecha valor de todas estas operaciones bancarias realizadas el 31 de enero, lunes:
 - Una entrega de dinero en ventanilla realizada a las 9 de la mañana, si se es consumidor y si no se es.
 - Una entrega de dinero en ventanilla realizada a las 13:30 horas, si se es consumidor y si no se es.
 - Presentación al cobro de un cheque en una cuenta del BBVA librado contra una cuenta del BBVA.

- Misma operación, pero la cuenta librada es del BANCO SANTANDER, con abono el día 2 de febrero.
- Pago a un trabajador de su nómina mediante transferencia desde la cuenta de la empresa en el BANCO POPULAR a la cuenta del trabajador en el mismo banco, adeudada en la cuenta de la empresa ese mismo día.
- Compra de valores realizada ese día, que fue ordenada el 27 de enero.
- Cheque pagado por ventanilla.
- Recibo (adeudo directo) devuelto cuyo cobro tuvo fecha de valor el 20 de enero.
- Recibo (adeudo directo) de la luz adeudado ese día.
- Venta de dólares USA, realizada ese día.
- Cobro de transferencia en cuenta del BBVA realizada por CAIXABANK, con disposición de fondos el miércoles.
- Compra de libras esterlinas, realizada la entrega ese mismo día.

Liquidación de las cuentas a la vista

3. Con un saldo inicial de 4000 € en la cuenta corriente y las mismas condiciones del Ejemplo 2, realiza la liquidación del mes de mayo si ASESORÍA LUISA ha realizado las siguientes operaciones:
- El 2 de mayo lleva a cobrar dos cheques: uno contra una cuenta del banco BBC (disposición el día 4) y el otro del BANCO DE VILLABLINO, ambos de nominal de 3000 €. La comisión que cobra el banco el día 4 es de 20 €.
 - El 16 de mayo presenta al cobro su remesa de recibos por importe de 40 000 €, con fecha de valor 20 de mayo.
 - El 24 de mayo ingresa en cuenta, a las 12 h, 2000 € en efectivo.
 - El 26 de mayo son devueltos recibos por importe de 6000 €, presentados a su cobro en el punto b) anterior.

Liquidación de intereses en cuentas de crédito

4. NEUMÁTICOS RODOSA dispone de una cuenta de crédito, de liquidación mensual, con un límite de 18 000 €, a la que se aplicaron los siguientes intereses: 12,50 % anual (año civil) para los intereses deudores, 20 % anual (año

civil) para los excedidos y 0,25 % (año civil) para los intereses acreedores. Los gastos de estudio y de pago al notario ascienden a 120 € y se cargan en cuenta el día 1 de octubre. La comisión por no disposición es de 0,2 %, la comisión de excedidos es de 30 € y la fecha de valor de los ingresos en efectivo es el día hábil siguiente.

Durante el mes de octubre ha realizado las siguientes operaciones:

- El 2 de octubre paga la nómina, que asciende a 4500 €.
- El día 4 realiza un pago a proveedores de 5000 €.
- El 13 de octubre realiza una transferencia por 6000 € a un proveedor.
- El 17 de octubre ingresa, a las 12:00 horas, 1000 € en la cuenta de crédito.
- El 18 de octubre dio la orden de vender unas acciones de TELEFÓNICA por importe de 6000 €, ingresando el dinero de esa venta el 20 de ese mismo mes.
- El 21 de octubre dio la orden de comprar divisas por importe de 6250 € para hacer un pago a un proveedor, entregando el banco las divisas el 24 de ese mes.
- El 25 de octubre realiza, mediante transferencia, el pago fraccionado del impuesto sobre sociedades, cuyo importe asciende a 4000 €, siendo autorizado por el banco el excedido.

Con fecha de valor 1 de noviembre, NEUMÁTICOS RODOSA cancela la cuenta de crédito. ¿Cuál es el importe total que deberá pagar?

y Practica

1. Liquidar una cuenta corriente que retribuye un 0,25 % a los saldos acreedores (tipo de retención del 19 %) y un 19 % a los deudores (comisión por descubiertos de 30 €), si el saldo inicial, a 1 de octubre, era acreedor y ascendía a 1000 € y se han realizado las siguientes operaciones en ese mes (la entidad realiza liquidaciones mensuales y considera el año civil). Debe tenerse en cuenta la comisión de mantenimiento, que es de 3 € mensuales:
- Ingreso en efectivo de 5000 € a las 12:00 horas del lunes día 5 de octubre; la hora de corte es las 11:00 horas.

- Presentación al cobro, el miércoles día 7, de un cheque por importe 10 000 € librado contra una cuenta de otra entidad bancaria; se abona en cuenta el día 9 de octubre.
- El día 12, lunes, venta de valores por importe de 30 000 €; el abono en cuenta se produce el 13.
- El martes 13, venta de libras esterlinas (fecha de valor 14), que se han recibido mediante transferencia de un cliente inglés, por importe de 4000 €. El banco cobra una comisión de 40 € ese mismo día 13.
- El viernes 16, ingreso de 2000 € en cuenta a las 9:00 horas.

- f) El 21, miércoles, un proveedor cobra un cheque de 20 000 € librado contra la cuenta corriente.
- g) El lunes 25 se ordena a la sucursal bancaria la compra de francos suizos por importe de 6200 €. La entrega se produce el martes. El banco cobra, el mismo día de la entrega, una comisión de 50 € por la compra de divisas.
- h) El 26, martes, se deja para gestionar el cobro un cheque de 3000 € librado contra otra entidad (fecha de valor 28 de octubre).
- i) El banco presenta a compensación el día 28 el cheque del punto anterior, y resulta impagado.
- j) El 28 de octubre se produce el pago de la nómina a los trabajadores por 28 000 €.

2. La empresa BRUSA tiene contratada una cuenta corriente con la entidad EGABANK. La liquidación de intereses y comisiones es trimestral. El tipo de interés deudor es del 18 % y el acreedor del 0,30 %, y en ambos se considera comercial. Los números deudores han ascendido a 28 000 € y los acreedores a 900 000 €. La comisión por descubierto es de 40 € al trimestre y la de mantenimiento de 10 € al trimestre. Determina el saldo final si, antes de la liquidación, el saldo ascendía a 3000 € (acreedor) y el tipo de retención es del 19 %.

3. El 1 de julio PEKOSA contrata una cuenta de crédito para financiar un déficit de tesorería. El límite del importe es 10 000 € y se aplican a la cuenta los siguientes intereses: 12 % anual para los deudores, 20 % anual para los excedidos y 0,5 % para los acreedores. El año que se aplica es el comercial y la retención es del 19 %. Los gastos de estudio y de pago al notario ascienden a 100 € y el banco los carga en cuenta el día 1 del mes correspondiente. La comisión por no disposición es de 0,20 % y la comisión de excedidos es de 10 €. PEKOSA realiza las siguientes operaciones:

- a) El día 1 de julio paga la nómina de sus trabajadores por importe de 8000 € con fecha de valor el día 2 del mes.
- b) El 6 de julio hay un ingreso de recibos (adeudos directos) por importe de 2000 €. El adeudo en cuenta del cliente de la empresa se produce el día 7 de julio.
- c) El 14 de julio paga un cheque por importe de 2500 €. El dinero sale de la cuenta ese mismo día.

- d) El día 18 de julio se devuelven recibos, de los cobrados en el punto b, por un importe de 700 €.
- e) También el día 18 de julio PEKOSA da la orden de compra de dólares USA por importe de 3000 €, y la entrega se produce al día siguiente. La entidad bancaria, que autoriza el excedido, le cobra una comisión de 25 € por la adquisición de las divisas con fecha de valor y de operación del 19 de julio.
- f) El viernes día 20 de julio presenta al cobro un cheque de 1000 € contra una cuenta de otra entidad, ingresado el día 23 de julio.
- g) El miércoles 25 de julio realiza un ingreso en la cuenta de crédito de 1500 € a las 9:00 horas (las 12:00 horas es la hora de corte).
- h) El miércoles 25 de julio también vende valores por importe de 4000 €, ingresados en cuenta el 26 de julio.

PEKOSA cancela la cuenta el 1 de agosto. Realiza su liquidación.

4. La empresa ISA contrata una cuenta a la vista con SILBANK, donde se establece que la liquidación será trimestral, la comisión de mantenimiento será de 15 € al trimestre y la comisión por descubierto de 60 €. En la presente liquidación, los intereses deudores ascienden a 200 € y los acreedores a 20 €, con una retención del 19 %. Determina el saldo final si el anterior saldo es acreedor por importe de 6000 €.

5. La empresa LABORIOSA, ante las necesidades de liquidez que se le presentan en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo, ambos inclusive, decide contratar una cuenta de crédito con la entidad bancaria SILBANK, con las siguientes condiciones:

- Límite del crédito: 60 000 €, con una comisión de apertura de 500 € y unos gastos de notario de 300 €, cargados en la cuenta de crédito el día de la apertura (1 de abril).
- Intereses acreedores del 0,50 % (año civil), con una retención del 19 % e intereses deudores del 12,50 % (año civil).
- En el caso de que la entidad bancaria autorice a realizar a la empresa excedidos (disposiciones por encima del límite del crédito), le aplicará unos intereses del 20 % (año civil).
- La comisión por no disposición asciende al 0,2 % del saldo medio no dispuesto, y la de excedidos es de 30 € por cada excedido producido.

- Los ingresos en efectivo por ventanilla se entienden realizados al día siguiente de la entrega.

Las operaciones realizadas por LABORIOSA en la cuenta de crédito fueron las siguientes:

- El día 2 de abril, martes, la empresa realiza una transferencia de 35 000 € por el pago de las nóminas a sus trabajadores. El adeudo se produce en la cuenta de la empresa ese mismo día.
- El día 17 de abril, miércoles, emite un cheque por importe de 23 000 € como pago a un proveedor. El cheque es adeudado en la cuenta de la empresa el día 19 abril.
- El día 27 de abril, martes, son presentados al cobro de recibos (adeudos directos) por importe de 65 000 € y se adeudan en la cuenta de los correspondientes pagadores el día 29.
- El día 2 de mayo, martes, la empresa da la orden de transferencia de 45 000 € por el pago de las nóminas a sus trabajadores. El adeudo se produce en la cuenta de la empresa ese mismo día.
- El día 13 de mayo, lunes, adquiere unas divisas por 17 000 €. La entrega se produce el día 15 (fecha de valor).

Con fecha de valor 1 de junio, realiza la liquidación de los distintos intereses, incluidas retenciones, y comisiones devengadas del 1 de abril al 31 de mayo. Determina el importe que deberá entregar la empresa LABORIOSA para la cancelación de la cuenta de crédito.



6. La empresa GURBASA realiza los pagos y cobros en el día a día de su negocio a través de una cuenta corriente abierta en la entidad bancaria JARAMABANK, con las siguientes condiciones financieras:

- Intereses acreedores del 1 % (año civil) con una retención del 19 %, practicada por la entidad bancaria JARAMABANK, a cuenta del impuesto sobre sociedades que pague el titular de la cuenta (en nuestro supuesto, la empresa GURBASA).
- En caso de que la entidad bancaria JARAMABANK autorice a operar en descubierto a la empresa GURBASA (por encima del saldo a favor de la empresa), le aplicará unos intereses deudores del 20 % (año civil).

- La comisión de mantenimiento de la cuenta, cobrada por la entidad bancaria cada 2 meses, asciende a 7 €, y la de descubierto es de 27 € por cada uno que se produzca en el periodo de liquidación.
- Los ingresos en efectivo por ventanilla se entienden realizados al día siguiente de la entrega.

El saldo inicial, a 1 de marzo, ascendía a 30 000 €, y la empresa realiza las siguientes operaciones:

- El lunes, día 4 de marzo, el empleado de tesorería solicita el reintegro de 1000 € de la cuenta para disponer de ese importe en la caja física de la empresa.
- El miércoles, día 6 de marzo, el empleado de tesorería hace entrega a la entidad de un cheque para cobrar e ingresar en la cuenta, con un nominal igual a 20 000 €, en el que el librado es de la propia entidad bancaria JARAMABANK.
- El día 12 de marzo, martes, emite un cheque por importe de 25 000 € como pago a un proveedor. El cheque es adeudado en la cuenta de la empresa el día 14 de marzo.
- El día 26 de marzo, martes, son presentados al cobro recibos (adeudos directos) por importe de 100 000 € y se abonan en la cuenta de JARAMABANK el día 28, fecha de valor para la empresa.
- El día 29 de marzo, viernes, la empresa da la orden de transferencia del pago de las nóminas a sus trabajadores por 105 000 €. El adeudo se produce en la cuenta de la empresa ese mismo día.
- El día 3 de abril, miércoles, el empleado de tesorería realiza una entrega física de efectivo por importe de 1500 € en la sucursal de la entidad bancaria JARAMABANK.
- El día 15 de abril, lunes, la empresa da la orden de venta de unas acciones por un importe de 30 000 €. El ingreso de la venta se produce el 18 de abril.
- El día 26 de abril, viernes, son presentados al cobro recibos (adeudos directos) por importe de 83 000 €. Se adeudan en la cuenta de los correspondientes pagadores el día 29 de abril.
- El día 30 de abril, martes, la empresa da la orden de transferencia de 110 000 € por el pago de las nóminas a sus trabajadores. El adeudo se produce en la cuenta de la empresa ese mismo día.

Realiza la liquidación de los intereses, incluidas las retenciones, las comisiones devengadas en marzo y abril y el saldo final de la cuenta corriente, tras su liquidación.

Caso práctico final

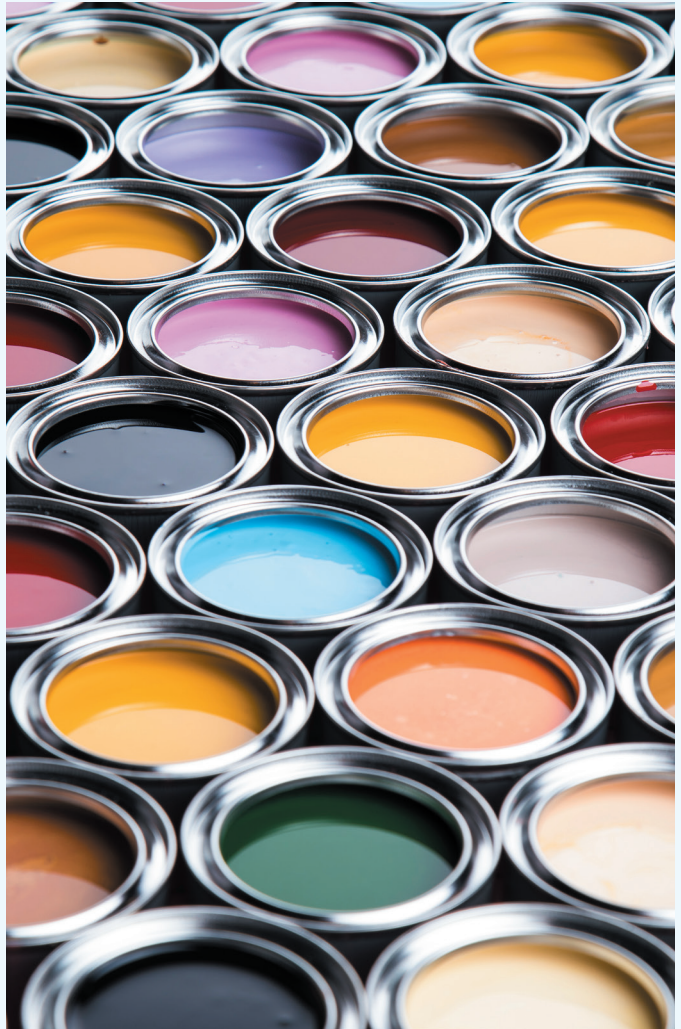
La empresa PINTURAS PÉREZ, SL prevé que tendrá un déficit de tesorería durante el mes de octubre, por lo que desea contratar un producto financiero para hacerle frente hasta el 1 de noviembre, cuando recibirá el pago de una subvención de la cual ha resultado adjudicataria.

Durante dicho mes prevé que va a realizar las siguientes operaciones, todas ellas expresadas en fecha de valor:

- El 1 de octubre debe abonar las nóminas a sus trabajadores, por importe de 14 000 €.
- El 7 de octubre recibirá 1000 € en concepto de renta de un local que tiene alquilado.
- El 8 de octubre pagará 900 € de cuota de un *renting* de las furgonetas empleadas en el negocio.
- El 16 debe abonar 4000 € en concepto de cuota de un préstamo.
- El 17 de octubre debe realizar una transferencia de 17 000 € para el pago a un proveedor.
- El 23 de octubre recibirá 3500 € en concepto de cobro de un cliente.
- El 23 de octubre realizará el pago de la cuota del *leasing* financiero sobre una máquina, por importe de 1000 €.
- El 29 de octubre recibirá 1500 € en concepto de cobro de otro cliente.

Para hacer frente a la financiación del mes, a la empresa se le presentan dos alternativas (en ambos casos conllevan unos gastos de estudio y notariales de 200 €, que el banco cargará el 1 de octubre):

1. Solicitar una cuenta de crédito por el importe máximo que va a necesitar (35 100 €, gastos incluidos), a la que se aplicarán los siguientes intereses: 12 % anual (año comercial) para los intereses deudores, 20 % anual (año comercial) para los excedidos y 0,25 % para los intereses acreedores. La comisión por no disposición es de 0,1 % y la comisión de excedidos de 10 €.
2. Solicitar un préstamo por el importe total, con un interés de un 11 % simple anual, año comercial, y además contratar una cuenta de alta remuneración (con un interés del 1 %, siendo el año comercial), donde deposite el dinero que no le haga falta hasta que tenga que realizar los pagos correspondientes.
 - a) Liquidar la cuenta de crédito de la primera alternativa, en el caso de que PINTURAS PÉREZ, SL la solicitase y se cumplieren sus previsiones.
 - b) Liquidar la cuenta corriente de la segunda alternativa, en el caso de que PINTURAS PÉREZ, SL la contratase y se cumplieren sus previsiones.
 - c) ¿Cuál de las dos alternativas es la más interesante para la empresa?



Ponte a prueba

Anota en tu cuaderno la respuesta correcta.

- 1.** Desde la perspectiva bancaria, en las cuentas corrientes las anotaciones que aumentan el saldo del titular bancario:
 - a. Se realizan en el debe.
 - b. Suponen un cargo en esa cuenta.
 - c. Se realizan en el haber.
 - d. Suponen un adeudo en esa cuenta.
- 2.** Los números rojos o el descubierto de cuenta:
 - a. Se producen en las cuentas corrientes y el saldo es deudor.
 - b. Se producen en las cuentas corrientes y el saldo es acreedor.
 - c. Se producen en las cuentas de crédito y el saldo es deudor.
 - d. Se producen en las cuentas de crédito y el saldo es acreedor.
- 3.** La disposición en efectivo de una cuenta a la vista se denomina:
 - a. Abrir una cuenta.
 - b. Imposición.
 - c. Reintegro.
 - d. Abono.
- 4.** Cuando el saldo de una cuenta bancaria es a favor del cliente de la entidad, el saldo es:
 - a. Abonado.
 - b. Deudor.
 - c. Reingresado.
 - d. Acreedor.
- 5.** Cuando un particular (un consumidor) realiza una entrega de dinero efectivo en la ventanilla de una sucursal bancaria, el importe estará disponible:
 - a. Siempre desde el momento de la entrega.
 - b. Posiblemente el día hábil siguiente a la entrega.
 - c. Posiblemente el día natural siguiente a la entrega.
 - d. Siempre el día hábil siguiente a la entrega.
- 6.** En la liquidación de intereses por el método hamburgués habrá que ordenar las operaciones:
 - a. Por la fecha de valor.
 - b. Por el importe de los saldos tras la operación.
 - c. Por la cuantía de los números comerciales tras la operación.
 - d. Por la fecha de realización de la operación.
- 7.** Cuando una empresa (un no consumidor) entrega efectivo en la ventanilla de una sucursal bancaria, el importe estará disponible:
 - a. Siempre desde el momento de la entrega.
 - b. Posiblemente el día hábil siguiente a la entrega.
 - c. Posiblemente el día natural siguiente a la entrega.
 - d. Siempre el día hábil siguiente a la entrega.
- 8.** Las entidades financieras pueden cobrar una comisión por el saldo no dispuesto en:
 - a. Las cuentas corrientes.
 - b. Las cuentas de ahorro.
 - c. Las cuentas de crédito.
 - d. Todas las respuestas son correctas.
- 9.** Desde la perspectiva bancaria, los intereses sujetos a retención por Hacienda son:
 - a. Los intereses deudores.
 - b. Los intereses acreedores.
 - c. Los intereses por excedidos.
 - d. Todas las respuestas son correctas.
- 10.** Para determinar el saldo final de una cuenta a la vista, tras el cálculo de la liquidación de intereses y comisiones al saldo anterior se le deberá:
 - a. Sumar las comisiones.
 - b. Sumar las retenciones.
 - c. Sumar los intereses acreedores.
 - d. Sumar los intereses deudores. Se realizan en el debe.